



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 017-2022-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 017-2022-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 22 de abril de 2022, las 12h00.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** El Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0124-O, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal y su adjunto. **b)** El Oficio Nro. DP-DP17-2022-0070-O, firmado digitalmente por la abogada Andrea Yarmila Guerrero Jaramillo, directora provincial de la Defensoría Pública de Pichincha (Encargada), ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 22 de marzo de 2022. **c)** El escrito presentado por el ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar y sus adjuntos, ingresados a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución el 11 de abril de 2022. **d)** El escrito presentado por el arquitecto Carlos Cháves De Mora, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 12 de abril de 2022. **e)** El escrito presentado por la ingeniera Dayanara Thaily Viscarra Minaya, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 12 de abril de 2022. **f)** El escrito presentado por la ingeniera Dayanara Thaily Viscarra Minaya y el arquitecto Carlos Cháves De Mora, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 12 de abril de 2022.

ANTECEDENTES.-

- 1) El 11 de abril de 2022, el ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, ingresó un escrito a través del correo institucional de la Secretaría General de esta institución, con el cual autoriza al magister Rómulo Patricio Caiza, para que comparezca a la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada para el día martes 12 de abril de 2022, a las 10h30, así también aprueba y ratifica la intervención de su abogado patrocinador en dicha diligencia.
- 2) El 12 de abril de 2022, el arquitecto Carlos Cháves De Mora, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito con el cual autoriza al doctor Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público, para que suscriba cuanto escrito sea necesario, así como para que acuda a las diligencias que se señalen dentro de la presente causa; y, además señala correos electrónicos para recibir sus notificaciones.
- 3) El 12 de abril de 2022, la ingeniera Dayanara Thaily Viscarra Minaya, ingresó por la Secretaría General de esta institución un escrito con el cual autoriza al doctor Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público, para que suscriba cuanto

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 017-2022-TCE

escrito sea necesario dentro de la presente causa; y, además señala correos electrónicos para recibir sus notificaciones.

- 4) El 12 de abril de 2022, la ingeniera Dayanara Thaily Viscarra Minaya y el arquitecto Carlos Cháves De Mora, ingresaron por la Secretaría General de este Tribunal un escrito con el cual ratifican la intervención del doctor Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público, en la audiencia oral única de prueba y alegatos realizada el 12 de abril de 2022, las 10h30.

Con estos antecedentes y por ser el estado de la causa dispongo:

PRIMERO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al denunciante ingeniero Fabián Paúl Cárdenas Pazmiño, director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, y su patrocinador en los correos electrónico: fabiancardenas@cne.gob.ec; fabian_card44@hotmail.com, romuloaiza@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral Nro. 008.
- b) A los denunciados: ingeniera Dayanara Thaily Viscarra Minaya, arquitecto Carlos Cháves De Mora, y al doctor Paúl Guerrero Godoy, Defensor Público en los correos electrónicos: dayanaraviscarra95@gmail.com, carlitoschaves62@gmail.com, pguerrero@defensoria.gob.ec; y, cmontalvo@defensoria.gob.ec.

SEGUNDO.- Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATÓRA



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Perote
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec